Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 843-09-R.- CALLAO, 17 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta S/N (Expediente Nº 136940) recibido el 03 de julio de 2009, a través del cual el Secretario de

COPIOS, solicita la designación de un representante de la Universidad Nacional del Callao para integrar el Comité

Organizador del "Primer Congreso Peruano de Investigación de Operaciones y de Sistemas - COPIOS 2009";

organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el apoyo de

la Sociedad Peruana de Investigación Operativa y de Sistemas - SOPIOS, a realizarse del 03 al 05 de noviembre de

2009; asimismo, solicita auspicio para el precitado evento.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa

Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así

como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras

nacionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Secretario de COPIOS solicita auspicio académico para el precitado evento cuyo

Comité Organizador lo integran representantes, entre otras Universidades, de la Universidad Nacional del Callao; el

mismo que tiene como objetivo difundir y dar a conocer los trabajos de investigación, promover la formación y

participación de grupos y redes de investigadores, docentes, estudiantes de posgrado y de pregrado que trabajan en

el área de investigación de operaciones y de sistemas y áreas afines; objetivo concordante con los fines de esta

Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente designar al docente representante de esta Casa Superior de

Estudios para integrar el Comité Organizador, así como otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; al Proveído Nº 216-2009-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 04 de agosto de 2009; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al "Primer Congreso Peruano de Investigación de Operaciones y de Sistemas COPIOS 2009", organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el apoyo de la Sociedad Peruana de Investigación Operativa y de Sistemas SOPIOS, a realizarse del O3 al O5 de noviembre de 2009.
- 2º DIFUNDIR, la realización del precitado Congreso entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 3º DESIGNAR, a la profesora MSc. ANA LUCY SICCHA MACASSI, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en representación de esta Casa Superior de Estudios como integrante del Comité Organizador del "Primer Congreso Peruano de Investigación de Operaciones y de Sistemas COPIOS 2009".
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.- FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

- cc. Rector, Vicerrectores; FIIS; UNMSM;
- cc. OIRP, ICEPU, ADUNAC; e interesados.